

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **32**

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN A RES. EXENTA N°015/1237 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2014, DE DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO BÍO DE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, QUE OTORGA AUTORIZACIÓN NORMATIVA AL JARDÍN INFANTIL “NUEVA CASA MATER” DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN.

CONCEPCION, 12 ENE. 2015

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud ; DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N°015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que “aprueba política y normas generales para Autorización Normativa”; Resolución Exenta N°015/1237 de fecha 13 de Junio de 2014 que otorga Autorización Normativa a jardín infantil Nueva Casa Mater de la comuna de Concepción; La Resolución Exenta N° 015/501, de fecha 08.08.14 emanada por Vicepresidenta Ejecutiva (TyP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Saldaña León, Directora Regional del Bío Bío (TyP), la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N°015/0550 pronunciada por Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines infantiles, se establecieron normas generales sobre empadronamiento indefinido para jardines infantiles administrados directamente y por terceros.

2. Que, el jardín infantil denominado “**NUEVA CASA MATER**”, emplazado en calle **ANGOL N° 220** de la ciudad y comuna de

CONCEPCIÓN, perteneciente a la región del **BÍO BÍO**, representado legalmente por **ANGELINA MATUS VISTOSO**, cédula nacional de identidad N°: **6.533.639-1**, ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener Autorización Normativa que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3. Que, habida consideración de lo precedente el servicio procedió a otorgar Autorización Normativa en virtud de Resolución Exenta N°015/1237 del 13 de Junio de 2014 de la Dirección Regional del Bío Bío.

4. Que, de acuerdo a misiva recibida con fecha 23/12/2014 la Directora de Jardín Infantil **NUEVA CASA MATER**, informa cambio representante legal del establecimiento.

5. Que, por razones de buen servicio, mérito, oportunidad y conveniencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, es menester que se enmiende, rectifique y complemente la Resolución Exenta, y para ello es necesario que el pronunciamiento de la Dirección Regional del BíoBío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se verifique por medio de un acto administrativo.

6. Por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral cuatro (letra z) de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.2000, modificada por la Resolución N° 0172 de fecha 20.08.2001, de vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE modificación al numeral 2° de la parte considerativa de la Resolución. Exenta N° 015/1237 de fecha 13 de Junio de 2014, de Dirección Regional del Bío Bío de Junta Nacional de Jardines Infantiles, que otorga Autorización Normativa al jardín infantil “**NUEVA CASA MATER**” de la comuna de **CONCEPCIÓN**, en el siguiente tenor:

Considerando, Numeral 2°, donde dice:

1. Que, el jardín infantil denominado “**NUEVA CASA MATER**”, emplazado en calle **ANGOL N° 220** de la ciudad y comuna de **CONCEPCIÓN**, perteneciente a la región del **BÍO BÍO**, representado legalmente por **ANGELINA MATUS VISTOSO**, cédula nacional de identidad N°: **6.533.639-1**, ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener Autorización Normativa que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles.


Debe decir:

2. Que, el jardín infantil denominado “**NUEVA CASA MATER**”, emplazado en calle **ANGOL N° 220** de la ciudad y comuna de **CONCEPCIÓN**, perteneciente a la región del **BÍO BÍO**, representado legalmente por **LESLIE MARÍA ALEJANDRA AGUILERA SÁNCHEZ**, cédula nacional de identidad N°: **15.223.510-0**, ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener Autorización Normativa que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2°.-ENTIÉNDASE el presente acto administrativo como parte integrante de la Resolución que por este acto se modifica.

3°.-DÉJESE establecido que en todo lo no rectificado y complementado expresamente por el presente acto administrativo manténgase plenamente vigentes e inalteradas el tenor las resoluciones exentas N°015/1237 de 13 de Junio 2014, pronunciada por la Directora Regional del Bío Bío de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ANDREA SALDAÑA LEÓN (TYP)

DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBÍO

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



ASL/RSC/EM/MLP (mdo.)
DISTRIBUCIÓN

- ▶ Vicepresidenta Ejecutiva
- ▶ Sección Fiscalización DIRNAC
- ▶ Jardín Infantil “Nueva Casa Mater”
- ▶ SIAC- OIRS Regional
- ▶ Unidad Jurídica
- ▶ Subdirección de Contraloría Interna (Sra. Ivonne Victoriano M.)
- ▶ Sección Autorización Normativa (Sr. Juan Carlos Lara P.)
- ▶ Ley de Transparencia ✓
- ▶ Copia Archivo
- ▶ Oficina de Partes
- ▶ Unidad Fiscalización
- ▶ I. Municipalidad de Concepción, Dirección de Obras Municipales: O'Higgins N° 525, Concepción.
- ▶ I. Municipalidad de Concepción, Dirección de Patentes Municipales: O'Higgins N° 525, Concepción.
- ▶ Dr. Mauricio Careaga Lemus , Seremi de Salud Región del Bío Bío, Chacabuco N°1085, edificio Centro Sur, Of. 703.